

Quienes pueden solicitar la inscripción

Categoría: Dirección Provincial de Justicia

Publicado: Lunes, 18 Mayo 2020 12:04

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 6784

- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad pueden ser solicitadas por quienes:
- Adquieren el Derecho.
- Trasmiten el Derecho.
- Tengan interés legítimo en asegurar el derecho que pretende inscribir.
- Ostenten la representación legal o voluntaria de cualquier de las personas antes mencionadas, debidamente acreditada.